



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

**Gobierno Provincial 2015 - 2018**

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 117-2018-CPP  
Paita, 16 de julio de 2018

Visto: El Dictamen N° 08-2018/MPP-Com. N° VI –PVyRC de la Comisión N° VI Participación Vecinal y Registro Civil, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 14-2018; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 203-2017-CPP del 19 de diciembre de 2017, se acepta la donación efectuada por la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario Paita de un vehículo trimoto Mávila M-150 valorizado en S/ 8 690,00 (Ocho Mil Seiscientos Noventa con 00/100 Soles) a favor de la Municipalidad Provincial de Paita, el que será destinado para uso exclusivo del Programa Nacional Cuna Más (Traslado de alimentos), bajo la supervisión de la Subgerencia de Complementación Alimentaria, con las siguientes características:

- Marca : MAVILA
- MODELO : M-150
- PLACA : 1750-OP (Placa Actual EW-0818)
- CLASE : TRIMOTO
- AÑO DE FABRICACIÓN : 2016
- MOTOR : LC162FMJPQ392785
- SERIE : LLCLPS1AG1500435
- COLOR : FUCSIA CON TURQUESA

Incluye Tarjeta de Propiedad y Kit de herramientas

Que, con Oficio N° 36-2018-MIDIS/PNCM/UT-PIURA de fecha 11 de abril de 2018, el señor Ronald A. Pachas Alvarado, Jefe de la Unidad Territorial Cuna Mas Piura – Programa Nacional Cuna Mas, comunica la necesidad de agilizar trámites de la Cesión en Uso de la unidad móvil que fuera transferida a la Municipalidad Provincial de Paita por la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario Paita, que se necesita para mejorar la distribución de alimentos para los niños y niñas usuarios de los Centros de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más, que viene realizando el Comité de Gestión "Joyitas de Jesús", representado por la Sara. Rosa Pingo Ayala, Presidenta, anexando un proyecto de Acta de Cesión en Uso.

Que, a través del Informe N° 186-2018-GAJ-MPP de fecha 15 de mayo de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que se declare Procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Comité de Gestión "Joyitas de Jesús" y la Municipalidad Provincial de Paita, con el objeto de aceptar en Cesión en Uso una moto taxi de propiedad de la Municipalidad Provincial de Paita para el uso exclusivo de la distribución de alimentos para los niños y niñas usuarios de los Centros de Cuidado Diurno del Programa Nacional cuna Más.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 14-2018 del 16 de julio de 2018, fue sustentado el Dictamen N° 008-2018/MPP-Com. N° VI PVyRC, por la Sra. Berta Rodríguez de la Torre, Presidenta de la Comisión N° VI – Participación Vecinal y Registro Civil, recomendando al Pleno del Concejo la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Comité de Gestión "Joyitas de Jesús" y la Municipalidad Provincial de Paita, con el objeto de aceptar en Cesión de Uso una moto taxi de propiedad municipal para el uso exclusivo de la distribución de alimentos para los niños y niñas usuarios de los Centros de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más.

Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece: *"Corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"*.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

**Paita**  
avanza



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

**Gobierno Provincial 2015 - 2018**

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

**ARTICULO ÚNICO:** Aprobar el Dictamen N° 08-2018/MPP-Com. N° VI PVyRC de la Comisión N° VI Participación Vecinal y Registro Civil; en consecuencia, se autoriza al Abg. Luis Reymundo Dioses Guzmán, Alcalde, para que suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Comité de Gestión "Joyitas de Jesús" y la Municipalidad Provincial de Paita, con el objeto de aceptar en Cesión de Uso una moto taxi de propiedad municipal para el uso exclusivo de la distribución de alimentos para los niños y niñas usuarios de los Centros de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruíz  
ENCARGADO DE ALCALDIA

